RESOLUCION Nº: 90.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 02/11 DE "EQUIPOS DE INFORMATICA".

CIUDAD DEL ESTE, 31 de Agosto de 2.011.-

VISTO: El dictamen de fecha 8 de agosto del año que transcurre, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución del Consejo de Administración de Alto Paraná Nº 84, y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley 2051/2003, De Contrataciones Públicas, establece en su Art. 16: "**Tipos de Procedimientos**: *Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos:...**literal b)** Licitación por Concurso de Ofertas: para la contratación cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos...*"----------

QUE, fueron cursadas las invitaciones pertinentes a potenciales oferentes como: DREI ASOCIADOS S.R.L., TECNOPLAN S.A., ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L., TEISA y MASTER SOFT PY S.R.L., de los cuales se han presentado las dos primeras empresas citadas precedentemente y por cuenta propia las empresas: DATALAB S.A., COMPU COMPRAS S.R.L, PIRO Y S.A., PARASUR S.A. e INFOCENTER S.A.----------

QUE, el mencionado dictamen expresa: "*Ulteriormente el Comité de Evaluación pasó a analizar las observaciones vertidas por el Sr. Juan Carlos Cuellar con C.I Nº 2.845.568 quien manifestó venir de la empresa DATA LAB S.A. al Acto de Apertura de sobres de fecha 02 de agosto del 2011, e insertas en el Acta Nº 80, del estudio de los mismos este Comité colige lo siguiente: Este Comité no observa una competencia desleal o violación alguna de los principios generales que rigen las contrataciones públicas, basados en que el factor preponderante hasta la finalización del Proceso de Subasta a la Baja (Acta Virtual) es la obtención de una propuesta de precio mas bajo; que posteriormente es formalizado con las documentaciones físicas que el oferente deberá presentar y que son: el Formulario de Presentación de Oferta y de Lista de Precios debidamente completados y firmados, los cuales se encuentran conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Con relación a la Empresa COMPUCOMPRAS S.R.L, se confirma el incumplimiento de la especificaciones técnicas en cuanto a la* ***Fuente de alimentación: Tipo ATX 350 watts reales.*** *En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas se deduce lo siguiente: 1) Las empresas que* ***cumplen*** *con las especificaciones técnicas en el ítem 1 (Estación de trabajo) son PARASUR S.A, DATALAB SA. Las estaciones de trabajo ofertadas por COMPU COMPRAS SRL y DREI ASOCIADOS SRL* ***no cumplen*** *en cuanto a la fuente de alimentación. 2) En cuanto al ítem 2 la única oferta que cumple con las especificaciones, es la UPS ofertada por la Empresa PARASUR S.A. Las UPS ofertadas por las empresas COMPU COMPRAS SRL, DATALAB SA y DREI ASOCIADOS SRL,* ***no cumplen*** *con la autonomía de 40 minutos. Además* ***no cumplen*** *en cuanto a la cantidad de tomas de salidas las UPS presentadas por COMPU COMPRAS SRL, DATALAB SA, DREI ASOCIADOS SRL y LUMICORP DE PIRO'Y SA. 3) La única empresa que no cumple con las especificaciones técnicas en el ítem 3 (Notebook) es la firma DATA LAB S.A., respecto al software. Continuando con la evaluación se procedió a verificar si cada una de las empresas posee la calificación y capacidad necesaria para proveer lo solicitado en la presente convocatoria.* ----------

QUE, el dictamen sigue expresando:*Finalmente el Comité de Evaluación conformado para el llamado a* ***Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/2011"Adquisicion de Equipos Informáticos I.D. Nº 221260, Rubro 540****, de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná emite la siguiente* ***recomendación de adjudicación*** *a la siguiente empresa conforme se detalla a continuación: a la empresa,* ***PARASUR S.A.*** *por un monto de* ***G. 628.199.871 (Guaraníes seiscientos veinte y ocho millones ciento noventa y nueve mil ochocientos setenta y uno) por presentar el menor lance del precio entre las ofertas cotizadas en los ítems 1 y 3 que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. Y el Ítem 2 por ser la única oferta*** *que*

cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, cuenta con la calificación y capacidad necesaria para cumplir con el contrato y proveer los ítems adjudicados, ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63º numerales: 1,2,3 "…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo."; y a la Ley 2051/03 Art. 34º inc. "c".----------

QUE, en reunión de Consejo los Miembros han convocado a los involucrados en el Dictamen de Adjudicación, quienes se han ratificado en su informe en todos sus términos y luego de un debate en donde se han solicitado explicaciones que han sido ampliamente satisfactorias los Miembros han decidido hacer lugar al dictamen en todos sus términos.-------

QUE, el Art. 4º de la Ley supramencionada establece en su literal a) ***"Economía y Eficiencia"****: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."*----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 6.071/11, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 4.249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", **EL,**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE ALTO PARANA
R E S U E L V E:

Artículo 1° DECLARAR, desierto el ítem N° 4 (puntos de acceso wi-fi) debido a que no se ha presentado oferta alguna. ----------

Artículo 2° ADJUDICAR, el llamado a Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/2011 - Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, a la empresa **"PARASUR S.A."** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Estación de trabajo	73	5.712.327	416.999.871
2	UPS	73	2.400.000	175.200.000
3	Note book	6	6.000.000	36.000.000
				Totales 628.199.871

Artículo 3° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo a la Econ. Pamela Alfonzo, Encargada de la U.O.C. y por consiguiente **AUTORIZAR,** al Presidente la suscripción del mismo.----------

Artículo 4°: COMUNICAR, a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Abog. Guido R. Melgarejo
Presidente
VI C. J Alto Paraná

Abog. Myriam F. Meza de Lopez
Miembro del Consejo de Administración
VI C.J. Alto Paraná

Abog. Marta Acosta Insfrán
Miembro del Consejo de Administración
VI C.J. Alto Paraná

Juan Pereira

Recibí original